

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.949 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María García Velasco, frente a “Franquicias Silvasa, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de fecha 31 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a la aclaración solicitada al no ser objeto del presente procedimiento la reclamación de los salarios que menciona en el suplico del escrito de solicitud de aclaración presentado.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Franquicias Silvasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de agosto de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.517/14)

